Ambiente y género: una propuesta ineludible

Mirtea Elizabeth Acuña Cepeda

Ambiente y género ¿Tópicos de moda? Por supuesto que no, más bien, y sin pecar de exageración, son dos temas que no obstante su importancia se encuentran marginados; ellos forman parte del bloque de las grandes preocupaciones de la actualidad, como son: pobreza, desigualdad social, injusticia y la ausencia de democracia. Es un hecho histórico que ninguno de los dos, ambiente y género, han recibido la debida atención y, por lo mismo, son bastante desconocidos y en consecuencia no son bien comprendidos, sobre todo porque se encuentran sobre un camino poco andado.

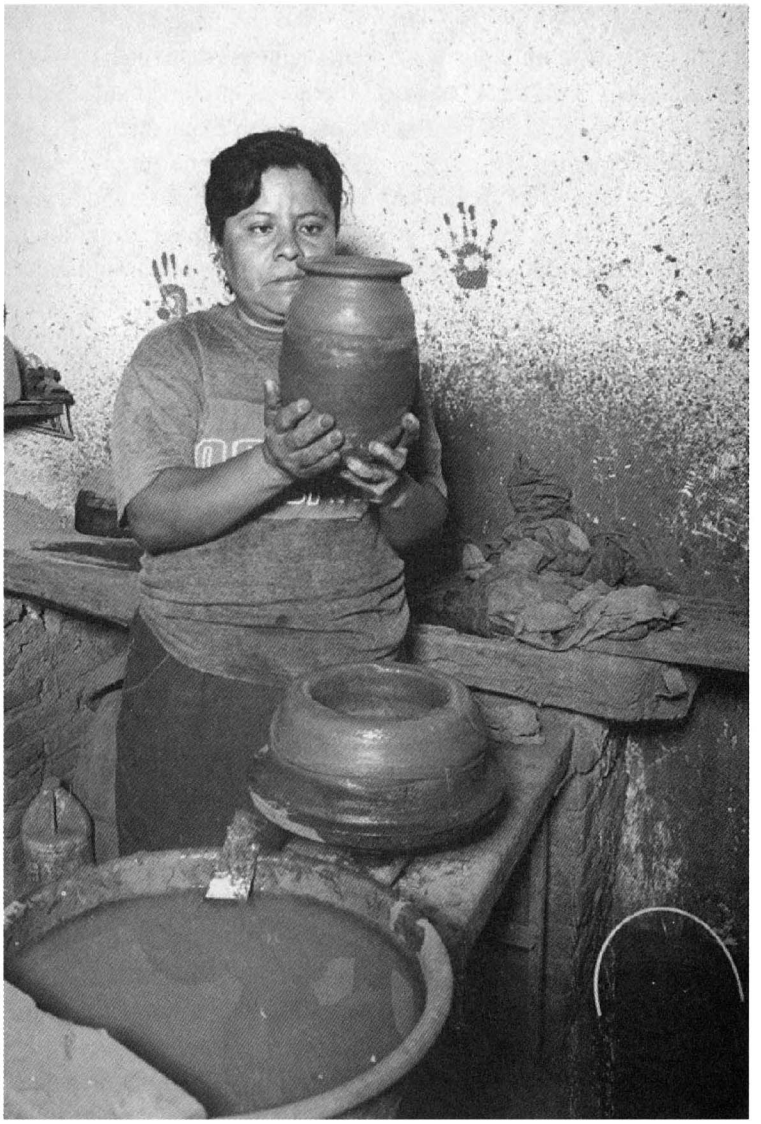
"Ambiente", concepto que provoca la formulación de pensamientos relacionados con la basura (residuos sólidos), el agua o con la naturaleza en general y de una manera por demás vaga. Pocas son los que llegan un poco más allá y comprenden que se trata no sólo de un tema muy amplio, en el cual se encuentran comprometidas múltiples disciplinas y profesiones, sino que además debería ser de un profundo interés para todos los seres humanos.

Algo similar sucede cuando se escucha el término "género"; algunos quizá lo relacionen con aspectos gramaticales mientras otros arrugan el entrecejo, pues lo perciben como generador de discusiones y alterador de estados de ánimo; son los mismos que lo catalogan como sinónimo de mujer (femenino) y, sólo para empezar, lo están limitando a la mitad de la humanidad dejando fuera a la otra mitad, es decir al género masculino. Quizá algunas personas lo conceptualicen dentro de una postura de contramachismo, olvidando que inteligencia y capacidad no tienen nada que ver con el sexo; tal vez supongan que se trata de la expresión de una rivalidad sexista: macho-hembra, y esto los lleva a forjar una imagen masculinizada de la mujer, en combate continuo por la conducción de políticas o la lucha por empleos tratando de desplazar al hombre.

Por otro lado, ambos tópicos también se enfrentan a cuestiones ideológicas, sociales, políticas y culturales. En el caso de la ideología como "visión del mundo" que todo lo permea, las hay que forjan ciertos principios a seguir por sus "creyentes", como aquellos que consideran que el ser humano tiene el poderío irrestricto, como especie, sobre el mundo en toda su extensión, sobre las otras especies y todavía más lejos, que ciertos individuos lo tienen sobre los otros, sea por creer que son superiores por raza o sexo, aunque esa supuesta superioridad no lo es en ningún sentido. Ven al mundo como coto de caza de su propiedad, como territorios sobre los cuales tienen un derecho legitimado para hacer a un lado a todo otro ser, así sea una especie, una raza, una etnia, un sexo y/o los recursos naturales.

De ahí las doctrinas que han separado el mundo en países del centro y del norte, desarrollados e industrializados, exportadores de tecnología y de productos procesados; países "periféricos" o del sur, subdesarrollados y aportadores de la materia prima, históricamente expoliados y exfoliados por los primeros [*Cfr.* Wallerstein, 1979 y 1999].

El ambiente es un tópico de interés para todo el mundo, pero los países del Centro piensan que deben ser los Periféricos quienes deben cuidar el ambiente y que a ellos corresponde el usufructo natural. Y si no, ¿por qué a la reciente reunión de las Naciones Unidas sobre el Medio



Ambiente y Desarrollo, celebrada en Johannesburgo, en África, Estados Unidos ni siquiera asistió? Con el género sucede una situación a la inversa, pues es en los países periféricos donde es mayor el problema. Claro que sobre esto último podrían decirse muchas cosas a manera de réplica, pues los países del centro no están exentos de la problemática y, además, reclamarían que en los primeros las cosas han ido cambiando, pero ¿hasta dónde y con qué profundidad, si se analiza por sociedades, por regiones? La mujer ha logrado empoderarse hasta un cierto punto y en algunos espacios, pero esto, aún está muy lejos de llegar a la participación equitativa en la toma de decisiones en todos los niveles. También existe la "visión del mundo" basada en tradiciones y principios culturales que autoriza un modelo patriarcal de sociedad y plantea el ejercicio autoritario del poder en unas pocas personas del sexo masculino; quien lo ejerce domina al resto de las personas y les impide la toma de decisiones apropiadas y acordes con las necesidades y condiciones que aquellos a quienes representa. Esta situación genera desigualdad no sólo en relación con las mujeres sino también con los otros hombres, por lo que limita la construcción de sociedades sostenibles [Alfaro, 2002:11].

Es adecuado intentar definir, antes de continuar y de manera más o menos breve, el concepto de género. El estudio de la sexualidad humana inició a finales del siglo XIX, en el marco de la medicina y con un enfoque exclusivamente biologicista que atribuye a la anatomía y a la fisiología todo el acontecer sexual [Martínez, 1999:397]; ahora bien, los géneros no sólo son grupos biológicos, también lo son en el sentido social y cultural, de acuerdo con estudios de psicólogos, antropólogos y sociólogos, es decir son grupos biosocioculturales.

Citando a Marta Lamas y a M. T. Sierra: "Uno no nace, sino que se hace mujer".[1] "Se aprende a ser hombre o mujer en forma diferente según las culturas y contextos sociales", lo cual significa que estos grupos son construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales biológicas que clasifican a los seres humanos corporalmente y, una vez clasificados, el aspecto social les asigna de manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento (conductas, expresiones) y normas tanto morales como jurídicas de acuerdo con el sexo, de una manera muy diferenciada y eso es lo que se denomina género —masculino y femenino— [Alfaro, 2002:32]. Se trata por tanto, de un complejo cultural de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos o "parámetros específicos" que determinan y enseñan lo que debe ser el hombre y lo que debe ser la mujer.

Ahora bien, cuando se habla de ambiente, se hace referencia al medio y éste se encuentra constituido por factores abióticos: suelo, subsuelo, agua, aire y factores bióticos: flora y fauna, es decir todos los organismos vivos. Al hablar de ese "medio ambiente" en que habitan los seres vivos, se incluye también el entorno sociocultu-

ral de los seres humanos, su patrimonio histórico y artístico, así como los diversos asentamientos humanos tanto urbanos como rurales. El Comité Internacional de la Lengua Francesa en la Conferencia de Estocolmo (1972) define al ambiente como el conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos y factores sociales capaces de causar efectos directos e indirectos a corto o largo plazo sobre los seres vivos. Las anteriores definiciones toman en cuenta todas las actividades humanas, y sirven de base para



establecer la necesidad de trabajos interdisciplinarios y de estudios transversales de género en las cuestiones ambientales.

Por supuesto, la dimensión ambiental es muy compleja y por tanto difícil de estudiar y comprender en toda su delicada interrelación; no se puede definir como la naturaleza viva porque comprende también lo no vivo, no se puede definir por los seres humanos como simples espectadores porque no se debe olvidar que la especie humana misma es parte de la naturaleza y se relaciona de mil formas con ella. Como especie, bien podemos exclamar: ¡Oh, Madre Naturaleza, no se te ha respetado como madre [...] mas bien te hemos dado en la *ídem*! Tampoco se debe olvidar que el ambiente también comprende los distintos hábitats humanos, esto es, desde las comunidades rurales hasta los grandes centros urbanos o macro-urbes como la Ciudad de México, que han olvidado cómo vivir con el resto de la naturaleza. Un enfoque tan amplio no puede ser desmenuzado en este espacio, pero antes de continuar, al menos habría que formular una pregunta de reflexión que, del mismo modo, debe considerarse con enfoque de género: ¿Cuál es el ambiente urbano en que se desarrolla la vida humana? Cuando ese ambiente permite ruidos a decibeles increíbles, olores, luces y colores que lastiman el olfato y la vista, anuncios que desfiguran el paisaje de la ciudad.

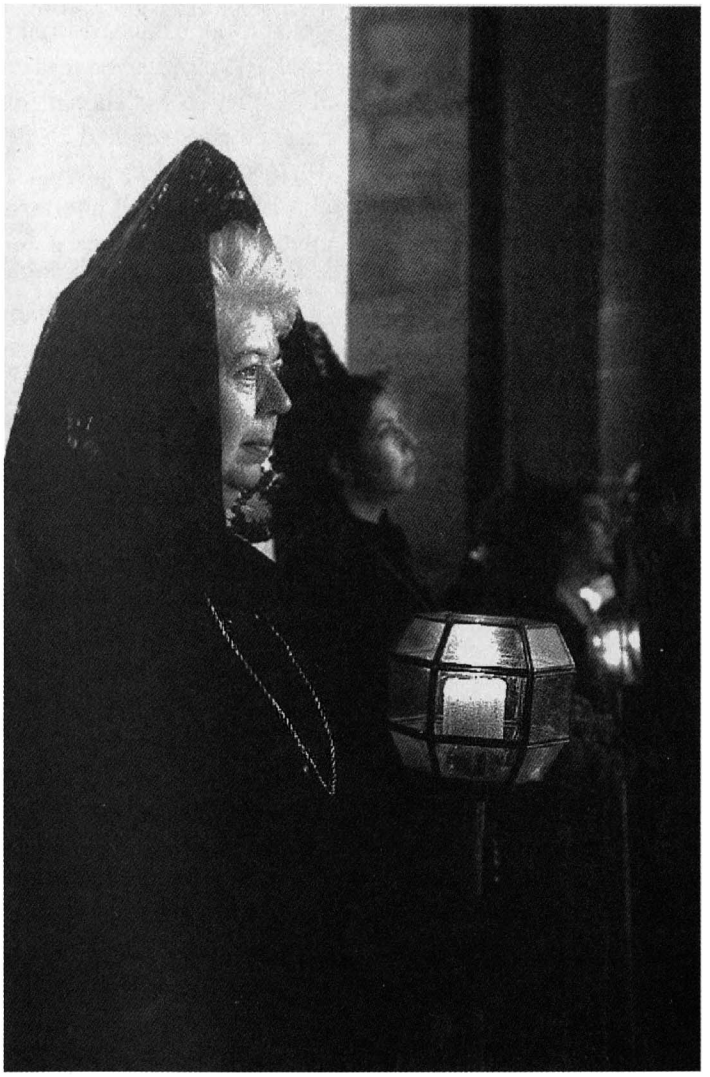
En fin, una suma de elementos que conducen a graves desórdenes somáticos y/o psicológicos como pueden ser los problemas de audición, las alergias, cefaleas, o el estrés, la depresión y muchas otras formas de patologías somáticas o anímicas que pueden desembocar hasta en la muerte y el crimen. Esto no es una exageración, basta dar un vistazo al entorno para percatarse de ello.

Ahora bien, la posición ambiental debe ser bien entendida. No se trata de tomar una postura de "ambientalista radical" y, por consiguiente, censurar todos los avances científicos y tecnológicos para trasladarse al ideal de la era primitiva; más bien, consiste en asumir una "conciencia ambientalista" y comprender que existen notables problemas ambientales. Esa toma de conciencia es básica para buscar el conocimiento e investigar la forma de solucionarlos, para, mediante una reflexión que permita un análisis desde todas las posibles variables y con la participación de los distintos involucrados, trabajar en acciones prácticas; es decir, arribar a la "gestión ambiental" y, de ese modo, lograr el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales que se han firmando. Además y subrayando: la gestión ambiental debe encauzarse hacia la igualdad de los derechos y obligaciones entre géneros en el acceso y poder de decisión sobre el uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, lo cual implica el cuidado del ambiente en toda su extensión y desde un compromiso básico de equidad de género. Sin embargo, el camino para consolidar una política ambiental y sobre todo para que conlleve una clara orientación de género, es todavía muy largo y arduo.

Es fundamental la participación activa de las mujeres en programas y proyectos ambientales, ya que en el contexto actual la mayoría de ellas son las supervisoras y administradoras de los recursos, aunque su labor no se ha estudiado ni visualizado en su totalidad. Es de importancia básica reconocer tanto las acciones femeninas como las masculinas en la actividad ambiental, en la convicción de que ése es el camino más seguro para promover una equidad de género en la política y gestión ambiental, así

como impulsar la participación social. Cabe señalar que aunque las mujeres realizan dos tercios del trabajo del mundo, apenas poseen el uno por ciento de sus bienes, no obstante los grandes esfuerzos por ampliar el acceso de las mujeres a la educación y al mercado del trabajo, todavía se encuentran marginadas del proceso de toma de decisiones en todos los ámbitos.[2]

Al llegar a este punto, cabe mencionar que en el mes de agosto de 2002, se celebró en Pátzcuaro (Michoacán), el taller: "El enfoque de género en el desarrollo sustentable", promovido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En él quedó claro que la SEMARNAT percibe la equidad de género como un tema transversal al interior de la misma Secretaría, por lo que se ha planteado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la política ambiental, ampliando y consolidando los mecanismos de participación que promuevan la equidad de género en relación con el acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. De esta manera, la transversalidad deberá reflejarse de manera muy precisa en todos y cada uno de los Programas de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2002-2006. Lo que no quedó igual de claro es el grado en que los hombres que trabajan en esa Secretaría están conscientes de este enfoque o sí sólo quedará, una vez más, como "cosa de mujeres" y no como un asunto de género. Este riesgo se hizo evidente ante la escasa asistencia de hombres al curso (3 hombres y 22 mujeres, de acuerdo con la lista de asistencia).



Destaca el objetivo general de la propuesta, de incorporar la perspectiva de género en la política ambiental a través de cuatro líneas estratégicas de acción: 1. Transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, 2. Coordinación institucional y Cooperación internacional, 3. Corresponsabilidad y participación pública y, 4. Procesos de gestión ambiental y desarrollo sustentable con equidad de género. Como puede observarse, las cuatro son complementarias, y para lograr el objetivo general se requiere el establecimiento de alianzas entre instituciones gubernamentales y académicas y con la sociedad civil; estas dos últimas son fundamentales para elaborar diagnósticos socio-ambientales con perspectiva de género, pues sólo así es posible que sirvan para proyectar las acciones sobre bases sólidas.

Es preciso dejar en claro que el enfoque ambiental no puede ni debe darse sin una perspectiva de género, pues si no se considera la equidad entre mujeres y hombres como postulado universal y fundamental, no será posible alcanzar de manera efectiva la sustentabilidad: "Este enfoque pretende que ambos [mujeres y hombres, de manera equitativa] sean reconocidos como agentes del desarrollo y por lo tanto, que tengan acceso a las decisiones, a los recursos y a los beneficios de éstos" [SEMARNAT, 2002:6]. No es necesario mencionar que las diferencias y desigualdades hasta ahora existentes han colocado a las mujeres, en la mayoría de los casos, en condiciones de desventaja.

Antes de continuar, es conveniente aclarar el concepto *sustentable* o *sostenible*, palabras que se usan como sinónimos, aunque algunos autores aconsejan evitar el

término sostenible, dado que se puede confundir con *sostenido* y este vocablo es absolutamente contrario a la filosofía de la sustentabilidad. Por definición, el *desarrollo sostenido* "es imposible, pues dado un horizonte de tiempo suficientemente largo, no puede existir algo que aumente indefinidamente" [Dubos, 2000:7].

Entonces: *Sustentable* significa enfatizar que los límites de la actividad económica están dados por la capacidad de reposición o reproducción de los recursos naturales, pero no se queda ahí, en un crecimiento acotado (sustentable), sino que comparte con las nociones de desarrollo humano o desarrollo con equidad una propuesta ética de convivencia social que elimine o tienda a resolver, bajo una óptica de respeto a la diversidad biológica, social y cultural; es decir, las grandes preocupaciones que se vienen arrastrando desde el siglo XX.

Por otra parte, siguiendo a otros autores, el *desarrollo sustentable* es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la habilidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades. Ahora bien, dado que la conservación de la naturaleza, es decir, la sustentabilidad es una precondición para el crecimiento económico y que el futuro depende en gran medida del capital natural, la conservación del ambiente es, sin lugar a duda, una condición primaria del desarrollo sostenible.

Al respecto, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), establece el cercano parentesco entre los dos conceptos: "sostenible" cuando se habla en términos de las ciencias económicas, y "sustentable" al hacerlo en términos ecológicos. Seguramente la utilización de ambos conceptos bajo esta visión evitaría la redundancia y el equívoco.

Cabe decir, retornando el tema, que no se trata de considerar a las mujeres como un grupo de beneficiarias, y menos aún desde una perspectiva asistencialista, sino que lo importante y que aquí se subraya, es promover la ampliación de los marcos de las políticas de desarrollo, de manera que reflejen de una manera diáfana cómo es que las relaciones de género limitan o favorecen los esfuerzos por mejorar la calidad de vida y reducir las inequidades. Igualmente, es básico comprender que se debe actuar bajo una perspectiva global que considere la diversidad regional y los demás factores inherentes, sin dejar de lado la consideración del factor primordial que aquí nos ocupa: género, y no porque se quiera decir que aquellos otros (clase social, situación económica, grupo étnico, edad, si hablamos de la especie humana, y a los que habría que agregar todos los elementos bióticos y abióticos) sean más o menos importantes; pero, de momento, tampoco es conveniente abrir un abanico de esa magnitud.

Tradicionalmente, en el diseño de las políticas públicas no ha existido un reconocimiento de las inequidades entre géneros, sino que se han limitado, cuando mucho, a que las mujeres tengan las mismas oportunidades de ser beneficiadas por la acción gubernamental; incluso, todavía se carece de diagnósticos basados en un análisis profundo del género que permitan conocer la problemática específica desde ese enfoque. Es de una obviedad impresionante, tanta, que por lo mismo cabe la admiración ante la falta de proyectos en esa línea; los cuales, por otra parte, al efectuarse se deberán impulsar de tal forma que beneficien a la sociedad en su totalidad, sin dejar de atender la situación específica de un grupo en particular, ya que eso podría ser contraproducente y generar efectos adversos a los intereses de ese grupo y por ende de la sociedad como tal.

Por supuesto, es mucho lo que hay que conocer sobre este complicado asunto del "ambiente y el enfoque de género", sobre todo cuando se piensa que todavía —en pleno siglo XXI— no se cuenta con un registro de la población beneficiada, desde un enfoque de género (desagregada por sexo), lo que impide conocer quién, qué y cómo se da el uso de los servicios ambientales y el aprovechamiento de los recursos naturales. Tampoco se ha aclarado, en ningún instrumento de planeación, la orientación de género que debe tener el diseño y la aplicación de los beneficios de un proyecto dado; de la misma forma, no existen indicadores que den seguimiento a las políticas y a las acciones que busquen garantizar la equidad entre mujeres y hombres.

Es por eso que actualmente no se puede hablar en serio de políticas nacionales que establezcan la obligación de alcanzar un desarrollo sustentable con equidad de género, y eso pese a que el artículo 4º de la Constitución Política de la República Mexicana establece la plena igualdad jurídica del hombre y de la mujer, y pese también a que en la *Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente*, en su capítulo III, artículo 15, sección 15, se señale que: "Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo, y que su completa participación es esencial para el desarrollo sustentable", o más bien sostenible, pues el primero es referente a la ecología y el segundo a la economía.

Un instrumento de la política nacional con carácter obligatorio para las dependencias federales es el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No

Discriminación contra las Mujeres (Proequidad) 2001-2006, el cual promueve las "estrategias que persiguen cambios no sólo de índole material, sino también transformaciones en las actitudes, creencias, prácticas y conductas de hombres y mujeres, que posibiliten el fortalecimiento de una cultura de la igualdad que, al preservar lo mejor de nuestros valores y tradiciones, sea también fuente de renovación permanente de relaciones sociales e interpersonales más equitativas e igualitarias".

En el ámbito internacional sucede lo mismo. Aunque en ese contexto global el tema de la mujer ha sido importante punto de discusión, es lamentable decir que falta mucho todavía para pasar de la propuesta a la realidad. En la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, celebrado en Río de Janeiro (1992), el tema de la mujer fue punto importante de discusión, ya que se retomaron los lineamientos de la Agenda 21 respecto a la participación de la mujer (capítulo 24) y se establecieron medidas mundiales para lograr un desarrollo sustentable y equitativo. En ese acuerdo se señala el papel vital que juegan las mujeres y la necesidad de su completa participación en todos los niveles, en las políticas para conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

Baste decir que en 1994, la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación reconoce el importante papel de la mujer en las regiones afectadas por ese fenómeno y por la sequía, sobre todo en las zonas rurales de los países en desarrollo, y hace mención de lo fundamental que resulta garantizar la plena participación con equidad de género en los programas de lucha contra la desertificación o para mitigar los efectos de la sequía.

En la sección K del capítulo V de la plataforma de acción derivada de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Pekín (1995), México se comprometió a realizar tareas encaminadas a reconocer y apoyar la participación de la mujer en la gestión de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente, a través de su acción efectiva en la toma de decisiones; en la integración de la perspectiva de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sustentable y en la evaluación de los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer.

Por su parte, SEMARNAT ha diseñado el Programa de Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad 2002-2006, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en la política ambiental, con el fin de ampliar y consolidar los mecanismos de participación pública que promuevan la equidad entre mujeres y hombres, en relación con el acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, pero es necesario que esto trascienda, pues estaría por cuestionarse el avance en ese aspecto. Para ello, en principio, se requiere desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Ambiental, identificar la participación diferenciada de hombres y mujeres en el manejo, degradación y conservación de los recursos naturales y orientarla hacia la construcción de un desarrollo económico, social y ambientalmente sustentable.
- Social, garantizar que las políticas ambientales ofrezcan equidad de género en las oportunidades de manejo y control de los recursos naturales, así como en las acciones de restauración ecológica y social.
- Económico, promover que los beneficios económicos derivados del uso, conservación y restauración de los sistemas naturales sean equitativos entre mujeres y hombres.
- Institucionalizar la perspectiva de equidad de género en el quehacer regular de las distintas instancias del sector ambiental.
- Institucionalizar la perspectiva ambiental y de equidad de género, de manera transversal en los programas educativos.

Una de las estrategias básicas se encuentra en la creación del Consejo de Equidad de Género, como un órgano de consulta, evaluación y asesoría de la SEMARNAT, que fomentará la integración y la participación de las mujeres en condiciones de equidad y de igualdad en los procesos y programas de medio ambiente (nacionales y regionales), donde tendrá una responsabilidad primordial en la administración de recursos. Este Consejo se conformará con personas que cuentan con una amplia trayectoria técnica y práctica en cuestiones de género y sustentabilidad.

La perspectiva de género es una categoría de análisis que permite estudiar las relaciones entre hombres y mujeres, ¡no sólo de las mujeres!, en lo que concierne a las problemáticas ambientales; no se trata de una visión homogenizadora, pues de antemano se reconocen las diferencias entre ambos. El género se constituye también como una variable en el análisis del acceso, uso, manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, pues permite el conocimiento de las di-

ferentes relaciones que establecen las mujeres y los hombres con los recursos naturales.

El enfoque de sustentabilidad con equidad de género sí tiene una clara referencia a las mujeres en lo que concierne a que éstas son el sujeto social objeto de discriminación y subordinación en el aprovechamiento de los recursos y, sobre todo, en la decisión económica, política y social acerca del uso de los mismos. Hilda Salazar Ramírez [1999] señala seis desafíos que plantea este enfoque:

- Campo teórico y metodológico: es necesario profundizar el análisis y la investigación sobre las interrelaciones género y medio ambiente. No hay suficientes parámetros e indicadores de equidad de género en las políticas ambientales en general, aunque en algunos se ha identificado la relevancia del vínculo género-ambiente: forestal, manejo del agua, acuacultura, pesca ribereña, economía de traspatio, etcétera.

- Estructuras institucionales: es necesario involucrar, desde la planeación hasta la evaluación, así como articular las funciones normativas y ejecutivas.

- Enfoque transversal de género y capacidad de operar directamente sobre los objetivos institucionales: se requiere un área específica para los asuntos de género.

- Formación de recursos humanos y de equipos interdisciplinarios para diseñar y operar programas, de ahí el papel central que deberá jugar una educación ambiental con perspectiva de género.

- Estrategias educativas, pedagógicas y de investigación ambiental ligadas a la concepción de sustentabilidad, que junto con la participación social resultan el soporte básico de todo programa ambiental, generando compromisos entre los distintos actores sociales a favor de la convivencia, producción y consumo sustentable.

- Mecanismos de coparticipación responsable de las organizaciones sociales, comunitarias y académicas conjuntamente con las agencias gubernamentales y de cooperación internacional, que permitan institucionalizar y acumular conocimientos, transmitir experiencias y formar profesionistas con perspectivas de largo plazo.

- Asignación de recursos humanos, materiales y financieros suficientes para instrumentar las acciones hacia el desarrollo sustentable con equidad de género.

Por su parte, Margarita Velázquez [citada por Salazar, 1999], sugiere considerar en la elaboración de programas y proyectos: a) la división del trabajo y las responsabilidades por sexo y edad; b) los derechos de propiedad y las formas institucionales y no institucionalizadas de acceso y uso de los recursos naturales, económicos y sociales; c) Las instituciones e instancias sociales de toma de decisiones formales y no formales en los niveles macro, meso y micro; d) la economía política, en los niveles global, regional y local; e) el contexto ecológico y las características del ecosistema.

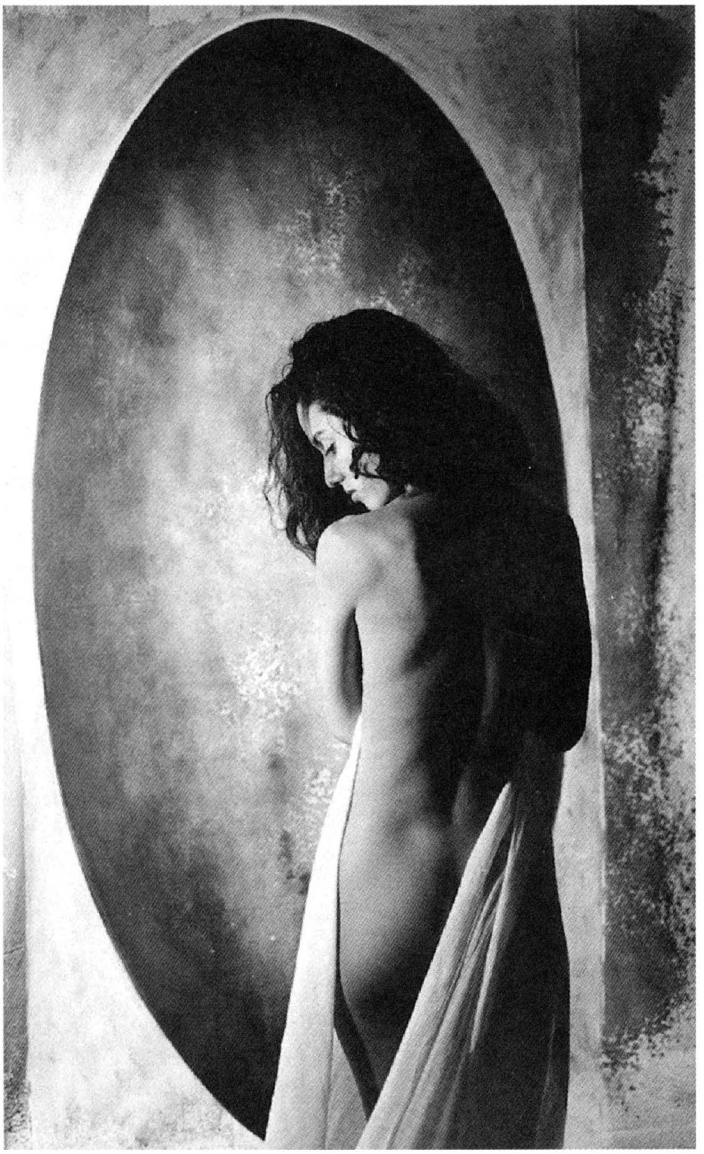
Al llevar a cabo proyectos como los que se esbozan en este artículo, no se puede desatender el enfoque pedagógico y cultural, ya que éste permitirá la construcción de la ruta hacia la sustentabilidad, al incluir en el proyecto un diseño pedagógico que tome en cuenta a todos los actores que se encuentren involucrados: quiénes diseñan, el contenido y a quiénes se dirige.

El estudio ambiental con enfoque de género plantea analizar todos los ámbitos: cultural, psicológico, económico, social y político; cómo se construyen, cómo operan las diferencias entre sexos, toda vez que los estudios de género son una forma de comprender a las mujeres y a los hombres, no como un aspecto aislado de la sociedad, sino como parte integral de ella [Arellano, 1999:378]. A eso habría que sumar que los aspectos ambientales tampoco pueden estudiarse de manera aislada, pues cada uno requiere de análisis multidisciplinarios, la ecología, por mencionar una, sólo es una de las ciencias ambientales y, por otra parte, cada una de las ciencias, aún aquellas que parecen estar tan alejadas, tienen que ver con el estudio de los problemas ambientales, aunque penetrar en este análisis, así como en el de la educación ambiental, por la amplitud de las temáticas, sería material para otros artículos.

Por lo hasta aquí expuesto, se entiende que llevar a cabo proyectos de género y educación ambiental no es nada sencillo, en principio, porque el diseño de tales proyectos conlleva un cambio radical en la concepción del mundo; es por eso que se hace referencia a las ideologías y visiones del mundo desde las distintas culturas, no sólo en función de a quiénes se dirige, sino también de quiénes lo diseñan y, sobre todo, de la sociedad que se

espera impactar. Para esto es indispensable que dentro del diseño educativo —ambiente/género— quede claro el énfasis en las relaciones de género como una dimensión fundamental, junto con la clase, la etnia y las relaciones sociales, que constituye un objeto de estudio válido e indispensable [Arellano, 1999, 378].

La educación ambiental implica "edificar una cultura para el desarrollo sostenible" [Caballero, 1999:392]. Con ella se pretende formar: a) Conciencia y sensibilidad sobre los procesos generados hacia el medio ambiente; b) Habilidades para comprender las causas y efectos de los factores que afectan al medio ambiente en su totalidad, de manera global, regional y local; c) Actitudes que difundan valores sociales y compromisos éticos de participación; d) Capacidad para elaborar programas y proyectos concretos, interinstitucionales e interdisciplinarios para evaluarlos de manera continua, así como para impulsar la educación ambiental haciendo énfasis en la adquisición de conocimientos, valores, aptitudes y hábitos; e) Participación a través de los diversos medios para fomentar el sentido de responsabilidad individual y colectiva, sobre todo en aquellos que impulsen a las mujeres a tomar un papel protagónico frente a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se realicen acciones y se tomen medidas adecuadas al respecto [Ramos, 1999:404-405].



El avance hacia el enfoque de la equidad de género en el desarrollo sustentable, así como la educación ambiental, es "un punto de reflexión a lo largo de un proceso en marcha. Sería prematuro pretender una elaboración teórica a partir de resultados necesariamente parciales" [Armijo, 1999:381]. No obstante, el intercambio de las experiencias y las ideas que ya han ido surgiendo pueden resultar muy útiles "para la construcción de nuevos paradigmas incluyentes, tan necesarios para dar cuenta de la diversidad y complejidad que desafían nuestro entendimiento" [Armijo, 1999:381] al inicio de este milenio.

Conclusiones

Si se parte de la premisa que la orientación de los seres humanos es la construcción de una sociedad más justa, equitativa y armónica no sólo entre individuos de la misma especie sino con la naturaleza en su totalidad, entonces, una ruta que no se puede evitar es la que conduce hacia una estrategia global que reconozca la diversidad y pluralidad de la naturaleza, entendiendo que en ella quedan comprendidos los seres humanos. Luego, la propuesta de reflexionar sobre el desarrollo sustentable con enfoque de género resulta un asunto ineludible en la agenda de trabajo de las instituciones involucradas, particularmente de la SEMARNAT y del Instituto Nacional de las Mujeres.

Ello, porque la perspectiva del desarrollo sustentable con equidad de género no se limita a establecer el vínculo entre una parte de la población, las mujeres, y la dimensión ambiental. A lo que realmente quiere llegar es a un planteamiento metodológico para abordar el análisis de la realidad, poniendo en la mira todos los aspectos de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, para poder establecer la forma en que dichas relaciones intervienen en el acceso —posibilidad de participación, utilización y

♦♦♦

beneficio—, el control —dominio, propiedad y poder de decisión—, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en particular, y por consiguiente, en los procesos económicos, políticos y sociales que implican el control y los beneficios de esos recursos. No se trata, entonces, de la inclusión de las mujeres en las políticas ambientales, se trata de ir mucho más allá, de comprender la importante relación de los géneros de una manera equitativa en el acceso, control, beneficios y oportunidades.

Por otra parte, es preciso mencionar que los estudios sobre género tienen mayor antigüedad que los referentes a la dimensión ambiental, los cuales prácticamente inician en el último tercio del siglo pasado, y aunque todavía se requieren más estudios, existe ya una buena literatura en ambos aspectos. Sin embargo, sobre el enfoque de género en el desarrollo sustentable, es decir, tomando en cuenta estas dos categorías, se podría afirmar que se trata de un territorio nuevo. Los trabajos apenas sí rozan los límites de esta selva casi virgen; pero esto no se debe ver como una desventaja; al contrario, el buen explorador puede iniciar el viaje para penetrar en ella, pensando que no parte de cero y pertrechado con el bagaje de su preparación disciplinaria particular, buscar antes de lanzarse a la apertura de nuevas brechas y eso sí, con mucha seriedad, la preparación correspondiente al enfoque de género en el desarrollo sustentable que le permitan incursionar en este campo poco explorado.

A quienes emprendan esta tarea, resulta pertinente recordar que los conceptos ambiental y género no son unívocos (baste citar la breve referencia a la discusión entre sostenible y sustentable), por lo que si no se analizan sus significados y propósitos en los contextos particulares donde se ejercerán las gestiones hacia el desarrollo sustentable y sostenible, la propuesta de abordar el desarrollo ambiental con un enfoque de género se puede convertir en mero "cliché" que provoque un efecto adverso, de manera tal que en lugar de ampliar el conocimiento y las posibilidades de solución, sólo se darán vueltas en torno del problema sin llegar nunca al centro del mismo. ♦

Notas

[1] Marta Lamas y M. T. Sierra, citadas por Martínez Roaro, Marcela (1999). "Género, educación sexual y educación ambiental". Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 397-402.

[2] http//www.tierramerica.org/mujer/

Bibliografía

Alfaro Quesada, Cecilia (2002). *Si lo organizamos lo logramos*. INM (Instituto Nacional de la Mujer), UICN (Unión mundial para la Naturaleza), Serie Hacia la Equidad, no. 9, México.

Arellano Montoya, Rosa Elena (1999). "El género y su integración en proyectos comunitarios en educación ambiental" (1999). Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 375-380.

Armijo Canto, Natalia (1999). "Educación ambiental y género: espiral de transformación o vueltas sobre el mismo círculo". Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 381-391.

Caballero Cervantes, Ma. Alejandra (1999). "Construyamos la equidad de género". Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 392-396.

Dubos, René (2000). "Desarrollo sostenible: definición y conceptos", en: Enkerlin, *et al. Vida, ambiente y desarrollo en el siglo XXI*. Grupo Ed. Latinoamericano, México, pp. 7-10

http://tieramerica.org/mujer/

Instituto Científico de Culturas Indígenas (2001). Boletín ICCI-RIMAI, año 3, no. 29, agosto de 2001. Quito, Ecuador, en: http// icci.nativeweb.org

Martínez Roaro, Marcela (1999). "Género, educación sexual y educación ambiental". Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 397-402.

SEMARNAP, UICN, Red de Mujer y Medio Ambiente, Cuernavaca, Morelos, http:// www.semarnat.gob.mx

Ramos Hernández, Silvia (1999). "La educación ambiental para los desastres naturales y el papel de la mujer". Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 403-410.

Salazar Ramírez, Hilda (1999). "Educación ambiental, sustentabilidad y equidad de género en las políticas públicas", Memoria: *Foro Nacional de Educación Ambiental*. Gobierno del Estado de Aguascalientes, U. A. Ags. SEMARNAP, SEP, pp. 357-374.

SEMARNAT e INM (2002). *El enfoque de género en el desarrollo sustentable*. Serie Hacia la Equidad (documento para el taller correspondiente, agosto de 2002), México.

Velásquez, Margarita (1999). "Bases conceptuales y metodológicas de género y medio ambiente", memoria del taller: *La perspectiva de género en la política ambiental*.

Wallerstein, Immanuel (1979). *El moderno sistema mundial*. Tomo I, Siglo XXI, México.

— (1999). *Después del liberalismo*. Siglo XXI, INAM, México.